



Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Nicaragua

Informe Semestral
Enero – Junio
2021

Programa Feminista La Corriente

© Una producción del Programa Feminista La Corriente
Managua, Nicaragua 2021

Índice

I. Presentación.....	p.4
II. Objetivos del observatorio.....	p.6
III. Fundamentación jurídica – legal.....	p.7
IV. Fuentes de información.....	p.9
V. Instrumento para la documentación de casos.....	p.10
VI. Hallazgos del observatorio.....	p.11
VII. Seguimiento de denuncias.....	p.23
VIII. Conclusiones.....	p.24

I. Presentación

En Nicaragua han transcurrido 13 años de la derogación del artículo 204, una norma jurídica que en el periodo comprendido entre septiembre de 1992 y mayo de 2008, criminalizaba las relaciones entre personas del mismo sexo bajo la tipificación de “delito de sodomía”.

Aunque no se conocen datos fidedignos sobre la aplicación de esta norma legal, la tipificación como delito sirvió para justificar la discriminación y la violencia de la que han sido víctimas homosexuales, lesbianas, travestis y personas trans¹.

El nuevo Código Penal aprobado en el año 2008 penaliza la discriminación por motivos de orientación sexual, sin embargo, a pesar de la frecuencia con que se cometen actos discriminatorios, incluso por parte de funcionarios públicos, no conocemos de ninguna sanción legal².

En medio de la crisis generalizada de derechos humanos que vive el país desde abril del 2018, agravada por la total impunidad, las minorías sexuales han estado expuestas a una mayor violencia.

¹ Blandón, María Teresa; Arévalo, Cristina; Closa, Helena. (2016). Del miedo y el silencio al reconocimiento. La Corriente: Managua.

² VVAA. Informe alternativo: Derechos humanos de mujeres y jóvenes en Nicaragua. III Reunión de Población y Desarrollo en América Latina y El Caribe (2018). Nicaragua –Centroamérica.

La represión, el recrudecimiento de los fundamentalismos religiosos, el exilio forzado, el desempleo y la pobreza, colocan a lesbianas, homosexuales y personas trans en una situación de mayor vulnerabilidad.

En este contexto, el Programa Feminista La Corriente en colaboración con diversos colectivos que defienden derechos incluyendo los de los cuerpos disidentes, han conjuntado esfuerzos para el montaje del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ en Nicaragua. Se trata de superar la cultura del silencio y la impunidad que prevalece en nuestra sociedad y fomentar el respeto a los derechos humanos.

En tal sentido, La Corriente con la colaboración de la Asociación Nicaragüense de Mujeres Transgéneras – ANIT (Managua), Colectivo de Mujeres 8 de Marzo (Esquipulas – Matagalpa), Grupo de Mujeres Sacuanjoche (Matagalpa), Grupo Lésbico Feminista ARTEMISA (Managua) y la Iniciativa desde la Diversidad Sexual por los Derechos Humanos (IDSDH), presentamos este informe semestral que comprende el período de Enero – Junio 2021.

II. Objetivos

Objetivo general:

- Visibilizar situaciones específicas de discriminación y violencia contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales y personas transgénero en Nicaragua.

Objetivos específicos:

- Documentar actos de violencia, acoso, violación, discriminación, asesinatos, entre otros, que afectan directamente la integridad y la vida de lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales y personas trans.
- Incentivar a la denuncia social ante organizaciones de derechos humanos como el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh) y el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +.
- Contar con referencias documentadas que den sustento a los informes que se presenten ante organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- Sensibilizar a la población en general sobre la violencia que cotidianamente enfrentan las personas LGBTIQ en Nicaragua.

III. Fundamentación jurídica - legal

De acuerdo al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional³ –CEJIL–, los avances en materia de leyes que prohíben la discriminación por razones de género y orientación sexual, son un avance importante, pero todavía falta mucho para reconocer esta dimensión como parte de los derechos humanos.

En tal sentido, para la implementación del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ en Nicaragua, hemos realizado una revisión del marco jurídico – legal nicaragüense.

- **Constitución Política de la República**, Título IV: “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.
- **El Código Penal** vigente reconoce que la discriminación es un delito contra los derechos y garantías constitucionales de las personas. El artículo 427 prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad, idioma o condición social, y el artículo 428 penaliza a quien promueve la discriminación, en tanto el artículo 315 castiga con prisión de 6 meses a

³ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL (2013). Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua.

un año a quien discrimine por opción sexual en el ámbito laboral.

- **El artículo 36 del nuevo Código** incluye como circunstancias agravantes de la responsabilidad penal del delito, la discriminación por orientación sexual.

- En el título **Delitos Contra los Derechos Laborales, en su Capítulo Único, el artículo 315** hace referencia a la discriminación laboral por opción sexual, entre otros.

- El 14 de febrero de 2008, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la **Ley No. 648**, Ley de igualdad de derechos y oportunidades. Dicha ley fue publicada posteriormente en La Gaceta No. 51 el día 12 de marzo del mismo año.

- El 11 de agosto del año 2009, el Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSa) emitió la **resolución ministerial N-249-2009**, firmada por el Ministro de Salud de ese momento, Guillermo José González. Dicha resolución establece la obligación que tiene el personal del MINSa para la no discriminación contra personas LGBT.

- **Resolución ministerial 671**, aprobada en el 2014, la cual establece la obligación que tienen los prestadores de servicios públicos de salud para

brindar un trato humanitario y respetuoso a personas conviviendo con VIH-Sida y trabajadoras sexuales. También establece la obligación de reconocer el nombre con el que se identifican las personas trans.

- **Ley 820**, Ley de promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH y SIDA para su prevención y atención.
- **Nuevo Código de Familia** aprobado en 2014, homologa el concepto de familia con el de matrimonio heterosexual y excluye a homosexuales, lesbianas y personas trans de cualquier posibilidad de constituir parejas y familias reconocidas por el Estado.

IV. Fuentes de información

Las fuentes primarias de información del Observatorio provienen de colectivos LGBTIQ+ y organizaciones feministas, partiendo de casos que atienden directamente en sus organizaciones o violaciones de las que han tenido conocimiento en los territorios donde tienen presencia.

La segunda fuente de información han sido activistas que defienden los derechos de los

cuerpos disidentes, quienes han reportado casos específicos al equipo coordinador del observatorio.

La tercera fuente de consulta son los medios de comunicación, tanto independientes como oficialistas. En el caso de medios de información, hemos puesto énfasis en el enfoque de la cobertura periodística, con el fin de hacer un llamado al respeto de la integridad de las personas LGBTIQ siempre que estén en el foco de los medios.

Un cuarto mecanismo de búsqueda de información fueron las redes sociales virtuales, principalmente Facebook y Twitter.

V. Instrumentos para la documentación de casos

Se diseñó un instrumento para documentar la información detallada por cada caso que tuvimos conocimiento, siendo los indicadores: fecha en que ocurrieron los hechos; ciudad/municipio/comunidad; identidad o seudónimo (en caso que fuera solicitado proteger la identidad de la víctima); edad; tipo de violencia; breve descripción de los hechos; respuesta de operadores de justicia y otras instancias; y finalmente, principales daños.

VI. Hallazgos del observatorio

Período reportado: Enero – Junio 2021.

Casos documentados en 1er trimestre 2021:

43 casos de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ.

40 agresiones

1 asesinato / crimen de odio

2 suicidios

A continuación presentamos una sistematización que reúne los hallazgos de este observatorio correspondiente al primer semestre del año 2021, con el propósito de documentar y hacer visible las múltiples formas de discriminación y violencia que cotidianamente enfrentan lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans en Nicaragua.

Partiendo del instrumento que hemos utilizado para el levantamiento de la información, compartimos los datos en el siguiente orden: Identidades de las víctimas, municipios, edades, espacios donde ocurrieron los hechos, quienes cometieron las agresiones, tipos de violencia, respuestas de operadores de justicia y los principales daños.

Identidades de las víctimas:

- Mujer trans: 23
- Homosexual: 11
- Lesbiana: 6

- Hombre bisexual: 2
- No hay información sobre identidad sexual y de género: 1

Municipios donde ocurrieron las agresiones:

- **Managua**

Managua: 25

Ciudad Sandino: 1

- **Masaya**

Masatepe: 1

- **Carazo**

Diriamba: 1

- **Matagalpa**

Matagalpa: 3

Esquipulas: 5

San Ramón: 1

- **Chinandega**

Chichigalpa: 1

Somotillo (El Guasaule): 1

- **León: 3**

- **Rivas**

Isla de Ometepe – Moyogalpa: 1

Edades de las víctimas:

- 17 – 19 años: 3
- 20 – 24: 14
- 25 – 29: 14

- 30 – 34: 8
- 35 a más: 4

Lugares donde ocurrieron los hechos:

- La calle: 12
- Casa de habitación: 11
- Redes sociales virtuales: 5
- Comunidad: 4
- Centro de recreación: 4
- Sistema Penitenciario “La Modelo”: 2
- Centro de salud: 2
- Iglesia evangélica: 1
- Escuela pública: 1
- Unidad móvil de Cruz Roja: 1

Agresores:

- Conocidos: 6
- Desconocidos: 6
- Policía Nacional: 6
- Usuarios de redes sociales: 5
- Juventud Sandinista, simpatizantes y secretarios políticos del FSLN: 4
- Vecinos: 3
- Padre: 3
- Madre: 2
- Tía: 2
- Bar tender: 2
- Madrastra: 1
- Primo: 1
- Hermana: 1
- Conductores de transporte: 1
- Taxista: 1
- Pastor evangélico: 1
- Directora de escuela pública: 1
- Enfermera: 1

- Personal de Cruz Roja: 1
- Vigilante: 1
- Dj: 1

Tipos de violencia documentada

40 agresiones:

- **Violencia psicológica:** Agresión verbal, ofensas, humillaciones, acoso / hostigamiento, amenazas de agresión y muerte, estigma y discriminación, burlas, expulsión de centros recreativos. En el caso particular de mujeres trans presas políticas, fueron víctimas de aislamiento en celdas de máxima seguridad donde sufrieron constantes agresiones, hostigamientos, humillaciones y burlas por su identidad de género, también fueron amenazadas de muerte.
- **Violencia digital:** Violación de la privacidad y pro palación (difusión masiva de fotos de contenido sexual en redes sociales), mensajes de odio/rechazo en redes sociales virtuales, publicación de fotografías donde exponen a personas LGBT como portadoras y propagadores de Vih. Otra forma de ataque fue mediante perfiles falsos, activistas opositores reportan que han recibido mensajes homolesbotransfóbicos y constantes amenazas.
- **Violencia sexual:** Acoso sexual en espacios públicos, amenazas de violación, amenazas de mutilación genital a trabajadoras sexuales trans e intento de violación en vía pública. En una de las situaciones que documentamos, una mujer trans trabajadora sexual fue violada por 5

hombres desconocidos, quienes con cuchillo en mano la amenazaron con matarla y tirarla a un barranco si ponía resistencia, también le robaron el dinero que había ganado durante la noche y sus pertenencias.

En un caso específico, una mujer lesbiana fue víctima de chantaje para sostener un encuentro sexual. El agresor sexual es un hombre conocido que constantemente la acosaba, aun cuando sabía que ella es lesbiana y que tiene pareja. Le puso como condición que aceptara tener relaciones sexuales y si negaba, iba a difundir videos íntimos de la víctima, a los cuales tuvo acceso de manera abusiva. Bajo presiones del agresor, la víctima accedió al encuentro y en todo momento mostró su falta de consentimiento, su incomodidad, y una vez que el hombre iba a penetrarla, ella le propinó una puñalada a manera de defensa, aunque el agresor fue llevado a un hospital, no le generó mayor gravedad de salud.

Ella interpuso una denuncia por intento de violación, mientras que paralelamente el agresor también interpuso una denuncia por intento de homicidio. La denuncia de la víctima no tuvo ningún avance, fue detenida y al cierre del primer semestre del 2021 de este observatorio, continúa el proceso legal en su contra.

- **Inseguridad:** Robo e intimidación agravada por razones de identidad de género y orientación sexual, en su mayoría, son mujeres trans trabajadoras sexuales quienes han sido víctimas

de la inseguridad y la impunidad. Las mujeres trans también han sufrido agresiones físicas por desconocidos que no les han robado sus pertenencias, su intención ha sido golpearlas con saña y crueldad, les han propinado patadas, las han herido con objetos corto punzantes, con piedras, con palos, dejándolas abandonadas estado de inconsciencia.

- **Rechazo en la familia:** Expulsión violenta de casa de habitación.
- **Violencia física:** Empujones, golpes, patadas en el cuerpo, lanzamiento de baldes con agua, lesiones por caídas en intento de escape, corte de cabello forzosamente contra mujer trans, patadas en el estómago provocando fuerte sangrado, herida profunda en la espalda con arma blanca, heridas en el labio, nariz fracturada, moretones en el rostro, fuertes golpes en la cabeza dejando a la víctima en estado delicado. Las mujeres trans presas políticas, fueron víctimas de aislamiento en celdas de máxima seguridad y fueron golpeadas por agentes del sistema penitenciario.
- **Violencia laboral:** Discriminación sin ningún tipo de sanción, incumplimiento de acuerdos sobre montos de pago de salario, incumplimiento de garantías para el seguro social, malos tratos.
- **Discursos de odio:** Mensajes de rechazo, odio y condena por parte de pastor evangélico contra mujer lesbiana dentro de una Iglesia en medio de una celebración familiar, donde habló sobre

“los pecados de la carne y los demonios de lesbianismo” al punto de llegar directamente donde la agredida y decirle “ojalá Dios te libere de la perversión y podamos celebrarlo en este templo”; también documentamos sermones religiosos que condenan a las personas LGBTIQ+ por parte de directora de escuela pública.

- **Violencia institucional:** Negación de donación de sangre bajo prejuicio por orientación sexual, postergación de cita médica y negación de identidad a mujer trans en Centro de salud, retención injustificada en estación policial, expulsión de colegio público por transfobia.

- **Violencia política:** Asedio y persecución en domicilios, toma de fotografías e interrogatorios por parte de policías al salir de actividades, encarcelamiento por razones políticas, mujeres trans encarceladas en prisiones para hombres, tortura psicológica y física contra mujeres trans en sistema penitenciario y discursos de odio.

Tres mujeres trans dejan constancia en este observatorio del impacto de la violencia política en sus vidas:

Karelys de la Vega mediante sus redes sociales cuestiona la represión estatal. Ella participó en marchas antigubernamentales en el 2018 y 2019. Como consecuencia, ha sido víctima de asedio y amenazas constantemente, lo que ha generado limitaciones para recuperar su vida laboral, ha sufrido hostigamiento de medios de comunicación oficialistas y simpatizantes del Fsln cuando

accede a un servicio público y permanece bajo vigilancia en su casa de habitación, afectando directamente un proyecto de comedor infantil comunitario que ella impulsa.

Kisha López, originaria de Diriamba, Carazo, presa política durante 11 meses, liberada en 2019. Fue acusada de financiamiento al terrorismo. Su casa de habitación fue allanada por policías y paramilitares, siendo víctima de robo de una motocicleta, 36 600 dólares y 55 600 córdobas, dinero con el que ella trabajaba como prestamista, además, toda su mercadería como electrodomésticos, joyas, ropa usada, también fue expropiada. Actualmente enfrenta múltiples dificultades para recuperar su actividad económica. De más de 30 000 dólares que tenía colocados en créditos, Kisha únicamente recuperó 3000 dólares. Tuvo que vender el automóvil que le quedaba para reparar su casa y reiniciar su negocio de ropa usada.

Celia Cruz, originaria de Moyogalpa, Isla de Ometepe. La primera vez que Celia fue encarcelada se dio en octubre de 2019, por poner música “vandálica” en protesta contra la violencia estatal. La segunda vez fue el 21 de abril de 2020, siendo acusada por los delitos de secuestro extorsivo, obstrucción de funciones y daño agravado. Fue encarcelada en el Sistema Penitenciario Nacional Jorge Navarro, mejor conocido como “La Modelo”, una cárcel para hombres, donde sufrió amenazas de muerte, constantes burlas y humillaciones por ser mujer trans. Celia fue liberada luego de permanecer

un año en prisión.

Actualmente vive con las secuelas emocionales y desatención de su salud física. Y en medio de la persecución que aún persiste, está recuperando un pequeño negocio que había iniciado antes de ser encarcelada.

1 Asesinato / crimen de odio contra mujer trans:

Fue el primer caso de violencia contra personas LGBTIQ+ que fue noticia en el primer trimestre del 2021. La Víctima del atroz asesinato fue **Kendra Contreras**, mujer trans de 22 años, conocida como Lala. Este horrendo crimen ocurrió en el municipio de Somotillo, departamento de Chinandega. Lala fue amarrada a un caballo y arrastrada hasta morir. Su cuerpo fue encontrado a 500 metros del mercado de Somotillo, sin sus ojos.

La fiscalía de Chinandega acusó y condenó a prisión perpetua por el delito de asesinato agravado a Bernardo Arístides Pastrana Ochoa, de 29 años y a Jorge Luis Mondragón Acosta de 25 años, este último fue testigo del crimen y no hizo nada para evitarlo. En medios de información, familiares y amistades, describieron a Lala como una mujer trabajadora, noble, alegre, comunicativa y elegante.

2 suicidios:

El primer hecho de suicidio fue noticia en un medio oficialista, no se detalló su identidad sexual y de género “Joven de la diversidad sexual pone fin a su existencia en León”, decía el titular. El caso

ocurrió en un barrio de la ciudad de León y la víctima tenía 22 años.

La segunda situación ocurrió en un barrio de Managua, tratándose de una mujer lesbiana de 33 años.

Respuestas de operadores de justicia y otras instancias:

- No denunciaron por desconfianza en Policía Nacional: 18
- No denunció por burlas contra personas LGBT en estaciones policiales: 9
- No denunció por miedo a represalias: 5
- Secuestradas por la Policía Nacional por razones políticas, acusadas de terrorismo y encarceladas en el Sistema Penitenciario “La Modelo”: 2
- Denunció ante la Policía Nacional, pero archivaron el caso: 1
- La víctima denunció, no le creyeron, fue detenida y se le abrió un proceso legal en su contra: 1
- La víctima fue retenida por la Policía Nacional de manera injustificada: 1
- Denunció en la policía y se hizo una mediación: 1
- Denunció en la policía, recuperó objetos robados

pero no se atendió denuncia por agresión física y verbal: 1

- Condena de prisión perpetua por delito de asesinato agravado contra mujer trans (autor y coautor): 1
- Jefe de sector de la policía se comprometió a atender el caso si ocurría otra agresión verbal: 1
- La víctima exigió cambio de expediente médico en Centro de salud para que se respete su identidad trans: 1
- La víctima de estigma y discriminación no reportó a superiores de la Cruz Roja por falta de tiempo para dar seguimiento a la queja: 1

Principales daños:

- **Psicológicos:** Miedo generado por la vigilancia, el acoso y amenazas; problemas de autoestima; sentimientos de frustración; aislamiento; pesadillas; sentimientos de culpa y rechazo; crisis de ansiedad; temor constante a que vuelva a repetirse la agresión; depresión; tristeza; limitaciones para la libre expresión de género en mujeres trans; miedo de ser asesinado; sentirse ciudadanos de segunda categoría; pensamientos de suicidio. Una mujer trans que fue expulsada de un centro recreativo fue señalada de ser un “fenómeno” por ser trans y vestir de falda corta.

Las mujeres trans que permanecieron en las

cárceles como presas políticas, las humillaban con expresiones como “vos sos hombre, sos huevón”, “aquí no se permite ropa de mujer”, “aquí no te podés andar maquillando”, “¿Por qué no corres como cuando estabas apaleando a un policía?”. También les decían “se van a arrepentir de haberse metido con el Comandante” mientras la obligaban a hacer sentadillas totalmente desnudas.

- **Físicos:** Golpes en el cuerpo, linchamiento en el cuerpo por patadas y caídas, golpes en la barbilla, heridas en labios y los párpados, patadas en el estómago, heridas con arma blanca en la espalda, herida grave que dejó 7 puntadas en la cabeza, estocada y fuertes golpes en la cabeza.
- **Salud:** Postergación de cita médica bajo la excusa de cambio de expediente médico de mujer trans en Centro de salud, a pesar de necesitar atención inmediata. Secuelas físicas y emocionales producto de agresiones.
- **Exclusión laboral / desplazamiento:** La víctima fue trasladada a otra sede de trabajo luego de la difusión de fotografías de contenido sexual en redes sociales.
- **Exclusión / rechazo familiar:** Desplazamiento a otra comunidad por expulsión de casa de habitación; situación de calle, abandono y vulnerabilidad.
- **Negación del derecho a estudiar:** Expulsión de escuela pública por rechazo contra expresión de género de adolescente trans. Antes de ser

expulsada se le pidió cortarse el cabello, dejarse de maquillar, “comportarse como hombre” y se le señaló de tener adentro el demonio y de “mal comportamiento”. Fue expulsada del colegio al negarse a cumplir estas imposiciones y se matriculó en otra escuela.

- **Económicos:** Robo de objetos de valor, pérdida de documentos personales, pérdida de ganancias de trabajadoras sexuales trans al verse obligadas a abandonar lugar de trabajo frente a agresiones y amenazas de muerte, mayores gastos en movilización por traslado a otro colegio y sede de trabajo producto de la discriminación, pérdida de objetos personales al ser expulsado/a de casa. Las mujeres trans víctimas de asedio y persecución por razones políticas, tienen limitaciones para recuperar su vida laboral y retomar sus proyectos de sostenibilidad económica.

- **Muerte:** El atroz asesinato contra Kendra Contreras conocida como Lala; el segundo y tercer caso documentados son de muerte por suicidio.

Los resultados de este observatorio constatan que en medio de las múltiples crisis que atraviesa Nicaragua, lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans, han estado expuestas a una mayor violencia. La familia, espacios públicos, redes sociales y centros de atención hospitalaria, son espacios donde en mayor medida se cometen las agresiones que hemos documentado. Por otro lado, cabe destacar que son conocidos, oficiales de

la Policía Nacional y usuarios de redes sociales, los principales responsables de la violencia contra personas LGBTIQ+.

Por otro lado, hacemos hincapié en que uno de los principales obstáculos en la documentación de situaciones de violencia de discriminación y violencia es la cultura de silencio e impunidad que prevalece en nuestro país, lo que impide que muchas víctimas hablen sobre las agresiones que sufren.

VII. Seguimiento de denuncias

El equipo coordinador del observatorio ha asumido la responsabilidad de generar coordinaciones con organizaciones que puedan brindar acompañamiento a las víctimas, en dependencia de la situación, los daños y necesidades.

En tal sentido, organizaciones como el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+ ha sido un referente para quienes han solicitado información y asesoramiento jurídico – legal. Asimismo, organizaciones como el Colectivo de Mujeres 8 de Marzo, Iniciativa desde la Diversidad Sexual por los Derechos Humanos (IDSDH) y una red independiente de terapeutas, han atendido situaciones que ameritan acompañamiento psicosocial.

VIII. Conclusiones

Las agresiones y actos discriminatorios que se cometen contra lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans no aparecen en la agenda noticiosa cotidiana, ocupan un lugar relevante cuando se trata de crímenes con altos niveles de saña y crueldad, como ocurrió con el atroz asesinato contra Kendra Contreras, conocida como Lala.

Colectivos LGBT y feministas, organizaciones como el Colectivo Nicaragua Nunca+ y el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh), en medio de las múltiples crisis que atraviesa el país, continúan realizando diversos esfuerzos por documentar y hacer visible la violencia que cotidianamente enfrentan personas LGBT.

Reconocemos el abordaje responsable que periodistas de diversos medios de comunicación independientes dieron al crimen contra Lala, entre ellos: La Lupa, La Prensa, Artículo 66, Despacho 505, Nicaragua Investiga, 4to Mono, Onda Local, Expediente Público, Divergentes, Hora Cero. El tratamiento informativo humanizaba a la víctima de este atroz asesinato y ampliaron fuentes que permitieran colocar una reflexión sobre las causas de la violencia, cómo se manifiesta contra personas LGBT y alternativas para avanzar en la prevención y erradicación.

También lamentamos que en otros medios –oficialistas e independientes– siga prevaleciendo un abordaje amarillista y sensacionalista y que

niega a personas trans, la identidad que han elegido.

Invitamos a quienes hacen comunicación, a acercarse a las organizaciones que abordan las problemáticas que atraviesa la disidencia sexual en Nicaragua.

También, damos mérito a los medios de información que en alusión al Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, que se conmemora el 28 de junio, hicieron visible las múltiples formas de violencia y discriminación que enfrentan las minorías sexuales, dentro del país y en el exilio, haciendo eco de sus demandas y apuestas.

Dejamos a disposición los datos de este observatorio del primer semestre 2021, para medios de comunicación, organizaciones de sociedad civil y activistas de derechos humanos con interés en visibilizar cómo lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales, personas trans y queer, resisten no solo a la violencia estatal, sino que también, a la misoginia y homolesbotrans fobia arraigada en la cultura machista.

Hacemos un llamado a comunicarse con el equipo de este observatorio para reportar situaciones específicas de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+.

Si tienes información, escribe a:
lamalinchebiblioteca@gmail.com
o llamános al **2222 - 5355**

www.lacorrientenicaragua.org

 Programa Feminista La Corriente

 @LaCorrienteNica

 La Corriente Feminista

 Cuerpos Sin Vergüenzas



Programa Feminista
La Corriente